**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO**

**“RAFAEL GRAJALES”**

**MEJOR PRODUCTOR O PRODUCTORA DE AGRICULTURA FAMILIAR.**

ASPECTOS GENERALES:

1. Aplicarán a este concurso todos los productores o productoras que cumplan con la normativa nacional vigente en materia de Agricultura Familiar (AF). Considerando aspectos como tamaño de la explotación, destino de la producción, ingreso familiar etc.; todos estos aspectos contemplados dentro de la normativa.

2. Los productores o productoras que hayan sido premiados anteriormente podrán participar después de 5 años transcurridos. En su nueva postulación deben presentar innovaciones tecnológicas.

3. El concurso está abierto a todo Productor (a) que contribuya con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4. Las postulaciones podrán ser formuladas por Gremios, Asociaciones e Instituciones del Sector Agropecuario.

5. Cada gremio profesional, productivo (CONADAF o Asociaciones de AF), Dirección de Desarrollo Rural del MIDA y Gerencia de Instituciones del Sector Agropecuario conformarán una Comisión Pre- evaluadora Interna para seleccionar los candidatos (as) a ser postulados para el Mejor Productor o Productora de Agricultura Familiar.

6. Los Productores o Productoras de AF seleccionados por la Comisión en mención, serán postulados como candidatos para la consideración de una Comisión Evaluadora Nacional.

7. Los Productores o Productoras que laboran en las Entidades del Sector Agropecuario no podrán ser postulados al concurso al Mejor Productor de AF.

**CRITERIOS E INDICADORES.**

Los criterios presentados han sido definidos en base a los aportes por los agricultores (as) familiares en cuanto a la eficiencia en la seguridad alimentaria, la conservación del ambiente y la dedicación al Sector Agropecuario. Para facilitar el manejo de los criterios se anexa un instructivo para tales fines:

**PUNTUACIÓN MÁXIMA 75 PUNTOS.**

Cada criterio se considera independiente para la calificación por parte de cada miembro de las comisión evaluadora Nacional.

**CRITERIO No. 1: MANEJO, USO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. (20 puntos)**

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

**A). SUELOS: (5 puntos)**

**Si el productor utiliza por lo menos cinco (5) prácticas de Agricultura Sostenible:**

1. Siembras en contornos.

2. Barreras vivas y muertas.

3. Cobertura vegetal.

4. Confección de terrazas.

5. Rotación de cultivos.

6. Asociación de cultivos.

7. Incorporación de desechos sólidos para nutrición del suelo.

8. Zanjas en laderas o drenajes.

9. Aplicación Insecticidas orgánicos.

10. Abonos orgánicos (verdes, bocashi, etc.)

11. Establecimiento de cultivos fijadores de N.

12. Otras prácticas.

**B). AGUA: (5 puntos)**

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Establecimiento de sistemas de riego por gravedad, sistema de captación de agua

 lluvia, estanques, pozos, arroz en fangueo, uso de bombas ariete, construcción de

 embalses de agua, entre otros.

2. Manejos de Desechos sólidos y líquidos para evitar la contaminación de las fuentes

 de agua.

3. Protección de las fuentes de agua. (reforestación, cercas perimetrales en las fuentes

 de agua, barreras, u otras formas de protección)

**C). BOSQUES: (5 puntos)**

Si el productor utiliza las siguientes prácticas:

1. Establece viveros para la producción de especies nativas del área.

2. Desarrolla la agroforestería y silvopastoriles.

3. Vinculado a algunas actividades u organizaciones que promueva la conservación de los recursos naturales.

4. Mantiene en su finca: Bosques de producción, Protección y de conservación.

5. Evita la tala y hace uso racional del recurso.

**D). FAUNA: (5 puntos)**

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Promueve la conservación de especies silvestres a través de zoo criaderos o en medio naturales.

2. Vinculado en actividades o agrupaciones que promuevan la conservación de especies silvestres.

3. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.

4. Evita la caza de especies silvestres.

**CRITERIO No. 2: MEJORAS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON INNOVACIÓN. (20 PUNTOS)**

a) 90 al 100 % 15 a 20 puntos

b) De 60 a 89 % 9 a 14 puntos

c) Menos de 60 % 1 a 8 puntos

**Uso de Prácticas:**

 **AGRÍCOLAS**

1. Uso adecuado de densidad de siembra.

2. Asociación de cultivos.

3. Rotación de cultivos.

4. Aplica fertilizantes y abonos orgánicos.

5. Manejo Integrado de Plagas

6. Uso mínimo de agroquímicos.

7. Utiliza insecticidas y fungicidas orgánicos.

8. Producción y conservación de semilla.

9. Uso de técnicas que garantice el uso eficiente de recurso hídrico en su finca de

 producción.

10. Manejo post cosecha.

11. Sistemas de registros agrícolas.

12. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes.

13. Implementa buenas prácticas agrícolas en función de la normativa nacional.

**PECUARIOS**

1. Implementación de Sistema Agroforestal y/o Silvopastoril.

2. Manejo y disponibilidad forrajes.

3. Sistemas de registros pecuarios básicos: nacimientos, inventarios, sanitarios, ventas,

 descartes, mortalidad entre otros.

4. Manejo de desechos sólidos y líquidos: Sistemas de tratamiento (tinas

 De oxidación, producción de biogás, elaboración de abonos orgánicos, entre otros).

5. Sistema de producción semi intensiva.

6. Aplica prácticas adecuadas para el transporte de los animales y sus productos.

7. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes

**CRITERIO Nº 3: PARTICIPACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA APROPIADA (20 puntos)**

1. Intercambia sus experiencias y conocimientos con otros productores a través de

 metodologías de extensión rural por ejemplo: Escuelas de Campo (ECAs), Campesino

 a Campesino, finca de difusión, entre otros. (5 puntos)

2. Contribuye al desarrollo de procesos de extensión como productor colaborador

 (facilita conocimientos, bienes y sus propios procesos productivos). (10 puntos).

3. Productor que pertenece alguna organización y promoviendo la asociatividad para

 logros de objetivos comunes. (5 puntos).

**CRITERIO No. 4: AÑOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. (15 PUNTOS)**

Será calificado de la siguiente manera:

a). Más de 20 años 15 puntos

b). De 15 a 19 años 14 puntos

c). De 10 a 14 años 13 puntos

d). De 5 a 9 años 12 puntos

e). Menos de 5 años 11 puntos

**NOTA: SE DECLARA DESIERTA LA PREMIACION, SI NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES LOGREN OBTENER EL 70 % DE LA MAXIMA PUNTUACIÒN.**